



SESIÓN PLENARIA

- 2.- Debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley de modificación de la Ley de Cantabria 3/2016, de 28 de octubre, de modificación de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria para la regulación del derecho de Reallojo y Retorno en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, Popular y Podemos Cantabria. [9L/2000-0007]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos a tratar el punto segundo del orden del día.

Sr. Secretario Primero.

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación de la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley de modificación de la Ley de Cantabria 3/2016, de 28 de octubre, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria para la regulación del derecho de Reallojo y Retorno en la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, Popular y Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): El Sr. Secretario Primero dará lectura a continuación de la propuesta de la Mesa del Parlamento de tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley de modificación de la Ley de Cantabria 3/2016, de 28 de octubre, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria para la regulación del derecho de Reallojo y Retorno en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sr. Secretario Primero.

EL SR. BOLADO DONIS: La Mesa acuerda con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día de hoy la tramitación de la proposición de ley de modificación de la Ley de Cantabria 3/2016 de 28 de octubre de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Territorial y Urbanístico de Cantabria para la regulación del derecho de reallojo y retorno en la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante el procedimiento de lectura única una vez haya sido en su caso tomada en consideración.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

¿Puede aprobarse por asentimiento?

¿Sí?

Pues aprobada la propuesta de tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley de modificación de la Ley de Cantabria 3/2016 del 28 de octubre, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria para la regulación del derecho de reallojo y retorno en la Comunidad Autónoma de Cantabria.